



# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2015.03.03 17:58:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 114664

206-D

## CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

84718/2015 (0) DE FECHA 27/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 594414 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE DICIEMBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

DIRECTOR: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

DIRECTOR: YIRA YINETH JIMENEZ

PRESIDENTE: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

TESORERO: YIRA YINETH JIMENEZ

SECRETARIO: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 03 DE MARZO DE 2015 A LAS 04:31 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 FEB. 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 17/03/2015

7. Por **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**

8. Bajo el número 206-D J-CH / # Rec.: 582618



9. Sello / timbre:  
10. Firma del funcionario

*[Signature]*

*Leyda de Barrow*

Firma autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Identificador Electrónico: 05DD22FE-7101-44F1-A276-EF85D2BC96DE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **EDUARDO ROBINSON O.**
3. Quien actúa en calidad de : **ASISTENTE DE LA SECCIÓN**  
**DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS**
4. Y está revestido del sello/timbre de: **REGISTRO PÚBLICO**  
**DE PANAMÁ**

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 17/03/2015

7. Por **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**

8. Bajo el número 206-D J-CH / # Rec.: 582618



9. Sello / timbre:  
10. Firma del funcionario

*[Signature]*

*Leyda de Barrow*

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA

**JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**

**APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**EXTRANJERA JAICLA INTERNATIONAL**

**INVESTMENTS, INC.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, COPIAS)

A.Z.

Escritura No. **20171701040P00665**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de FEBRERO del año dos mil diecisiete; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, en calidad Apoderado General de la compañía extranjera JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito en la avenida Andalucía N24-118 y Galicia Sector La Floresta, teléfono de contacto número 02-2973102, correo electrónico [jcroa@coris.ec](mailto:jcroa@coris.ec), hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma

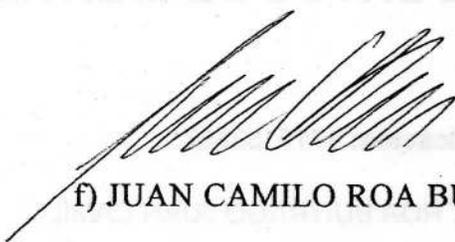


Dra. Paola Andrade Torres

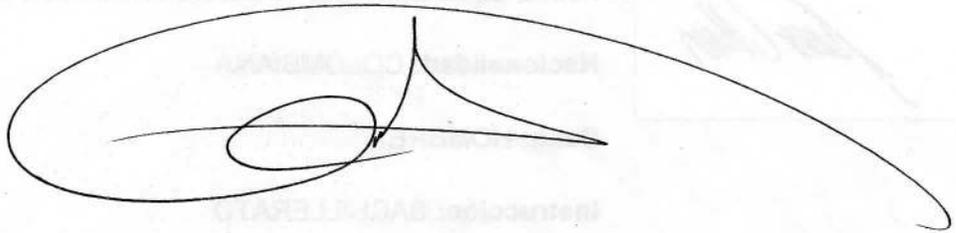
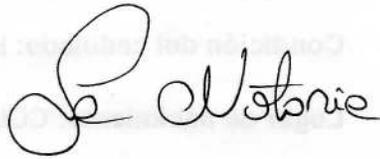
aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de la cláusula que a continuación se detalla: PRIMERA.- COMPARECIENTE: JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, en calidad Apoderado General de la compañía extranjera JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.. El compareciente es de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la Av. Andalucía N24-118 y Galicia Sector La Floresta, teléfono número 02-2973102, correo electrónico [jcroa@coris.ec](mailto:jcroa@coris.ec), hábil para contratar y obligarse conforme a la ley. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Yo, JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, advertido del objeto de la presente declaración, de las penas del perjurio y de la obligación que tengo de decir la verdad, bajo juramento declaro que la compañía JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC, accionista extranjera de las compañías LEGALHELP CIA. LTDA. y MICASISTENCIA S.A., está vigente y tiene existencia legal en la ciudad de Panamá – República de Panamá, a la presente fecha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por Lina María Gómez Zapata, profesional con matrícula número diez mil seiscientos veinte y tres (10623) del Colegio de abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



f) JUAN CAMILO ROA BUITRAGO  
CI.-171515335-7



Paola Andrade Torres





2015 17 01 06D 00905

PODER



Yo, **EYRA RUTH ROMERO**, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres- quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de “**JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.**”, Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 594414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un **Poder General** a favor de **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

**PRIMERO:** Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

**SEGUNDO:** Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

**TERCERO:** Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convengan a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

**CUARTO:** Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones proferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

**QUINTO:** En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuestos, de control de cambio, de vigilancia y control, notarias públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los intereses de la sociedad en cualquier país

Dra. Paola Andrade Torres



**SEXTO:** Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera directa en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.



**SEPTIMO:** De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y **nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.**

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 04 de marzo de 2015.

*Eyra Ruth Romero*

**EYRA RUTH RÓMERO**  
 "JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."

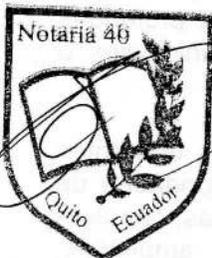
El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público  
 Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-527

**CERTIFICO:**

que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s) en presencia de los suscritos testigos  
 Panamá, **11 MAR 2015**

Testigo *[Signature]* Testigo *[Signature]*  
**VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**  
 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

207-D



Dra. Paola Andrade Torres

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-627

**CERTIFICO:**

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá.

11 MAR 2015



Testigo

Testigo

*[Handwritten signatures of witnesses]*

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



207-D



REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: VICTOR ALDANA A.
- 3. Quien actúa en calidad de : NOTARIO
- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA  
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

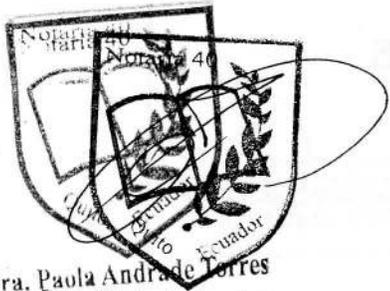
**certificado**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
- 6. El día: 17/03/2015
- 7. Por el **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**
- 8. Bajo el número 207-D J-CH / # Rec.: 582618
- 9. Se cancela el timbre
- 10. Firma del Notario



*[Handwritten signature of Leyda de Barrow]*

Firma autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s)

Quito a **25 MAR. 2015**

*[Handwritten signature]*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO





REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

EYRA RUTH ROMERO

7-73-525

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s)

Quito a 25 MAR. 2015

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

Dra. Paola Andrade Torres  
Dra. Paola Andrade Torres

QUINTO: En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades publicas o privadas de cualquier país, incluyendo autoridades de



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en  
4 foja (s) me fue presentada  
Quito a. 10 FEB. 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA EN EJERCICIO





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2015.03.03 17:56:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 11466

206-D

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

84718/2015 (0) DE FECHA 27/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 594414 (S) DESDE EL JUEVES, 06 DE DICIEMBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

DIRECTOR: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

DIRECTOR: YIRA YINETH JIMENEZ

PRESIDENTE: EYRA ROMERO DE GONZALEZ

TESORERO: YIRA YINETH JIMENEZ

SECRETARIO: LUCRECIA CASTILLO DE ROMERO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO SERA EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 03 DE MARZO DE 2015 A LAS 04:40 PM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS**

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Paola Andrade Torres



Identificador Electrónico: 05DD22FE-7101-44F1-A276-EF85D2BC96DE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Panamá, Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

( Convention de La Haye du 5 octobre 1961 )

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: EDUARDO ROBINSON O.
3. Quien actúa en calidad de : ASISTENTE DE LA SECCIÓN  
DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO  
DE PANAMÁ

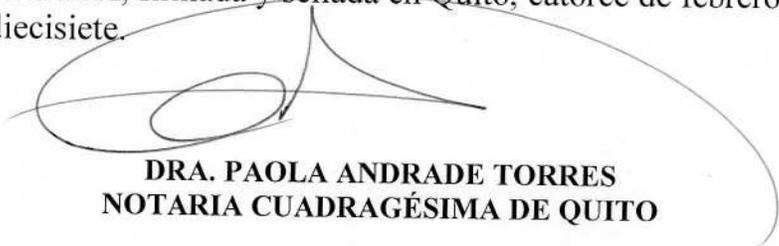
#### certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 17/03/2015
7. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 206-D J-CH / # Rec.: 582618
9. Sello
10. Firma de autorización

*Leyda de Barrios*

Firma autorizada  
Departamento de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, catorce de febrero del año dos mil diecisiete.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000022429



20171701040P00665

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P00665						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE FEBRERO DEL 2017, (15:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROA BUITRAGO JUAN CAMILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715153357	COLOMBIANA	APODERADO (A)	JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORÉSTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres